



## NORMAS DE INSCRIPCIÓN EL ESCAPE ROOM FUENLACTÍVATE WEEKEND EDITION

1. El **plazo de preinscripción** para el Escape Room Fuenlactivate Weekend Edition estará abierto desde el día 10 de febrero hasta el día 02 de marzo de 2020. Tras esta fecha, en el caso de no cubrirse el número de plazas ofertadas, se mantendría abierto el formulario de inscripción hasta completarse el aforo destinado a esta actividad.

La actividad contará con 4 turnos con 30 plazas cada uno de ellos. Los horarios de dichos turnos serán los siguientes:

- 1º Turno: 17:00 horas.
- 2º Turno: 18:00 horas.
- 3º Turno: 19:00 horas.
- 4º Turno: 20:00 horas.

En el caso de existir más de una solicitud de un/a mismo/a participante en la misma actividad, solo será válida la primera de todas ellas.

2. La preinscripción, se realizará a través de un formulario colgado en la página web [www.juventudfuenlabrada.com](http://www.juventudfuenlabrada.com).

Aquellas personas que no puedan acceder al servicio de Internet podrán realizar la inscripción en los ordenadores disponibles en:

SERVICIO	DIRECCIÓN	HORARIO
Oficina de Atención al Público del Espacio Joven	Espacio Joven "La Plaza" Plaza España nº 1	Mañanas: De lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas. Tardes: De lunes a jueves de 17:00 a 19:00 horas.

3. Podrán preinscribirse los chicos/as de 12 a 17 años empadronados/as en Fuenlabrada que así lo acrediten. Tendrán la misma consideración los/as solicitantes de plaza que cumplan requisito de edad y que acrediten estudiar o trabajar en Fuenlabrada o que sus padres, madres o tutores/as acrediten trabajar en la localidad con la siguiente documentación en el momento de formalizar la inscripción.
  - a) Certificado de empresa ubicada en Fuenlabrada, del/la participante o del padre, madre o tutor/a legal.
  - b) Certificado del centro educativo de Fuenlabrada donde estudia el/la participante.
4. En el caso de no estar empadronado/a en Fuenlabrada o no cumplir el criterio edad, los/as solicitantes de plaza pasarían a una lista de espera y serían avisados en caso de no cubrirse el número de plazas ofertadas.
5. La validez de la preinscripción e inscripción estará condicionada a la veracidad de los datos aportados en la misma, así como en los documentos que se soliciten y al cumplimiento de los requisitos exigidos para cada actividad; en caso contrario, la inscripción será anulada.



6. Criterios de asignación de plazas en la actividad: Si existiesen más solicitudes que plazas ofertadas, se llevará a cabo un sorteo por turno que tendrá lugar el martes 03 de marzo a las 12:00 horas en el Espacio Joven "La Plaza" para determinar el orden de asignación de plaza, el cual se realizará por orden alfabético de apellido, iniciándose a partir de la letra que se extraiga en el sorteo.
7. La comunicación de la asignación de plazas se realizará mediante el envío de sms al teléfono indicado en la inscripción.
8. Tras la confirmación de la plaza, se deberá formalizar la inscripción del 03 al 12 de marzo de 2020 en la Oficina de Atención al Público del Espacio Joven "La Plaza" en horario de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas y de lunes a jueves de 17:00 a 19:00 horas, aportando la siguiente documentación:
  - Documentación a aportar para la formalización de plaza en la actividad:
    - a) Ficha de inscripción firmada por parte del padre, madre, tutor o responsable legal del menor de edad. Se facilitará en la Oficina de Atención al Público del Espacio Joven "La Plaza".
    - b) Fotocopia del DNI del/la participante y del padre, madre o tutor/a legal del menor de edad.
9. La inscripción no será válida hasta haber entregado la documentación solicitada en el punto anterior en los plazos que se indican.
10. La Concejalía de Juventud e infancia podrá anular la actividad que no cubra el número de plazas óptimo para el funcionamiento de la misma.
11. En el caso de que el/la participante necesite cuidados especiales, durante el desarrollo de las actividades, deberá notificarlo en el momento de la formalización de la preinscripción.
12. Los/as participantes en la actividad organizada por la Concejalía de Juventud e Infancia están obligados a respetar las normas básicas de convivencia, en caso contrario la organización podrá proponer a la familia de dicho/a participante su no continuidad en la actividad.
13. La participación en el proceso inscripción implica la aceptación de las presentes normas.